



RAÍZ MEXICO

GIRAS ARTÍSTICAS CONVOCATORIA 2021

SINALOA



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

La Secretaría de Cultura, a través del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales como parte del programa «Bosque de Chapultepec: Naturaleza y Cultura», en coordinación con el Gobierno del Estado de Sinaloa a través del Instituto Sinaloense de Cultura invitan a creadores y artistas a participar en la presente

CONVOCATORIA

PARA CREADORES Y ARTISTAS “RAÍZ MÉXICO: GIRAS ARTÍSTICAS SINALOA”

● **OBJETIVOS**

- Invitar a creadores, colectivos y artistas profesionales mayores de 22 años a participar en «Raíz México: Giras Artísticas», que se llevarán a cabo en Sinaloa durante los meses de junio y julio del año 2021.
- Llevar a cabo circuitos culturales dentro de cada estado con la finalidad de distribuir la riqueza cultural en los municipios, respetando las medidas indicadas por los semáforos de riesgo epidemiológico de cada entidad para evitar la propagación del COVID-19 e incluirá a las agrupaciones artísticas que sean seleccionadas mediante esta convocatoria.
- Incentivar a la comunidad y garantizar que la sociedad tenga acceso a productos y contenidos de calidad.

● **BASES DE PARTICIPACIÓN**

1. Las personas interesadas en participar deberán presentar una propuesta/proyecto con la temática “Cultura y Naturaleza” y deberá enmarcarse en alguna de las siguientes categorías:

- Presentaciones de danza
- Presentaciones de música en todos sus géneros
- Presentaciones de teatro
- Presentaciones de títeres
- Presentaciones de arte circense
- Cuentacuentos o narradores orales
- Lecturas dramatizadas
- Declamaciones de poesía
- Presentaciones para público infantil
- Presentaciones escénicas grupos indígenas
- Presentaciones de grupos de música indígena, rap, hip-hop, entre otros.

2. Es importante destacar que las propuestas deberán ser en formatos pequeños y fáciles de desplazar, con la capacidad de presentarse en espacios abiertos, escenarios no convencionales y al aire libre.

3. De las características de las presentaciones según los semáforos epidemiológicos

3.1 Semáforo rojo

Únicamente se podrán grabar las presentaciones y serán transmitidas por el medio que el ISIC determine. Consultar Anexo A con las características de material videográfico para transmisión en distintas plataformas.

3.2 Semáforo naranja

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que el ISIC elegirá según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 30% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

3.3 Semáforo amarillo

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que el ISIC elegirá según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 50% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

3.4 Semáforo verde

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que el ISIC elegirá según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 100% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

● PROCESO DE INSCRIPCIÓN

4. Requisitos

- Ser mexicano o extranjero con residencia oficial en México. En caso de ser extranjeros contar con el permiso correspondiente para realizar actividades económicas.
- Presentar carpeta del proyecto.
- Deberá contener la temática de «Cultura y Naturaleza».
- Contar con registro previo en la plataforma Telar <https://telar.cultura.gob.mx/>

Para cualquier duda referente al registro de Telar, favor de escribir a: telar@cultura.gob.mx

- Podrán participar los artistas o compañías artísticas que actualmente se encuentren recibiendo algún estímulo, apoyo o beca de los programas vigentes que opera el sistema de Apoyos a la Creación y a Proyectos Culturales (antes Fonca), siempre y cuando no se trate del mismo proyecto del que reciben el apoyo actualmente.
- Estar inscritos en el Servicio de Administración Tributaria bajo el régimen fiscal de personas físicas o morales con actividades empresariales y profesionales. En caso de que los artistas no cuenten con el alta en el SAT o con los papeles necesarios que requiere la administración de este programa, sí se podrá usar un representante por artista o compañía; únicamente tendrán que firmar una carta de designación de representante.

Cada compañía, por su parte, deberá designar a un beneficiario que sea el que reciba el estímulo o en su caso un representante, pero será indispensable contar con la identificación oficial del artista para corroborar las firmas.

- Cumplir con el proceso de inscripción conforme a las fechas y procedimientos establecidos en las presentes Bases de Participación cuyo registro se hará mediante el llenado de un formato que se podrá solicitar al correo electrónico: programacion@culturasingualoa.gob.mx.

5. Documentación y anexos

- Constancia de Situación Fiscal (RFC) 2021
- Copia legible de la identificación oficial con firma. Solamente se considerarán como identificaciones oficiales credencial para votar vigente (de preferencia), pasaporte vigente o cédula profesional.
- Copia legible del acta de nacimiento y CURP (personas físicas)
- Para el caso de extranjeros deberán proporcionar el documento con el que se acredite su estancia legal en el país y su capacidad para realizar actividades económicas.

- En caso de personas morales: copias legibles de: la escritura pública donde conste el acta constitutiva y en su caso modificaciones; así como de la escritura pública donde consten las facultades del representante legal de dicha persona moral para actuar en su nombre y representación (poder para actos de administración).

Es importante que el acta constitutiva o última protocolización incluya lo siguiente: que tienen por objeto social realizar las actividades consideradas (representación de artistas, organización de eventos artísticos, musicales, etc.)

- Currículum del artista o la compañía
- Ficha técnica de la producción que contenga la siguiente información: modalidad, título, autor, disciplina, público al que va dirigido, sinópsis máxima de media cuartilla. Podrá incluir además material gráfico (enlaces a videos, fotografías) y el enlace, en su caso, a la página web del solicitante, redes sociales, y otros enlaces que se consideren de interés para ampliar la información.
- Carta firmada en la cual se autorice a la convocante la reproducción total o parcial del material participante sin fines de lucro, hasta por cinco años (Anexo B).
- Carta firmada en la cual el participante declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, carta de cesión de derechos (Anexo C).

6. La documentación deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en las presentes bases, no excediéndose en la información requerida.

7. En caso de que resulten ganadoras las propuestas se les pedirá documentación extra para realizar el pago correspondiente.

● **ESTÍMULOS**

8. Los creadores seleccionados recibirán un estímulo económico por una sola función, de acuerdo con el siguiente tabulador:

No. de integrantes por agrupación	Monto neto	Monto bruto
De 1 a 3 integrantes	\$10,000.00	\$12,167.83
De 4 a 8 integrantes	\$15,000.00	\$18,251.75

9. Las personas seleccionadas recibirán el estímulo económico en una sola exhibición, contra Comprobante Fiscal (CFDI).

● **PROCESO DE SELECCIÓN**

10. La selección estará a cargo del Instituto Sinaloense de Cultura.

11. La decisión de los comités de selección será inapelable.

● **RESTRICCIONES**

12. No podrán participar en la presente convocatoria los artistas que actualmente reciban apoyo, beca o estímulo del Instituto Sinaloense de Cultura a título individual o que cuenten con algún otro estímulo o sean prestadores de servicios profesionales de la Secretaría de Cultura Federal.

13. No podrán participar los trabajadores al servicio del estado de cualquier nivel de gobierno, independientemente de su modalidad de contratación.

14. Serán descalificadas las propuestas que no entreguen la documentación establecida en las presentes bases.

15. En caso de detectar algún incumplimiento o violación en los derechos de autor manifestados en su carta de autorización, se tomarán las medidas legales correspondientes.

● **CONSIDERACIONES GENERALES**

16. La interpretación de la presente convocatoria, así como la decisión de los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Secretaría de Cultura.

17. La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales, y el Gobierno del Estado de Sinaloa a través del Instituto Sinaloense de Cultura serán los responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

18. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la misma, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.

● **PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS**

19. La presente convocatoria quedará vigente a partir de su publicación, el martes 30 de marzo de 2021. Y podrán registrarse a partir de esa fecha y enviar la documentación requerida en el punto cinco, al correo electrónico: programacion@culturasinloa.gob.mx

20. La fecha de cierre de la misma será el 12 de mayo y los resultados se darán a conocer el 17 de mayo de manera directa a los seleccionados, es decir, se les notificará mediante correo electrónico o llamada telefónica.

**RAÍZ
MÉXICO**
GIRAS ARTÍSTICAS
CONVOCATORIA 2021

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA